

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 17 de abril del 2026.	
Unidad de Organización	Oficina de Inversiones e Infraestructura
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004502083 – "GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES"
Meta Presupuestaria	377
Objeto de la contratación	Contratación del servicio de Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas de ambientes en el Sector III del predio ubicado en Av. Coronel Portillo N°110, distrito de San Isidro, propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N° 0000000543
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 00000041



III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como finalidad pública contar con el Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas de ambientes, para preservar y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas y elementos arquitectónicos del sector III del inmueble, asegurando que el funcionamiento de las redes se mantenga en condiciones óptimas de operación, seguridad y eficiencia.

Esta intervención contribuye directamente a la conservación del inmueble del Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo la continuidad de sus funciones institucionales en un entorno seguro, funcional y conforme a las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

Asimismo, la mejora de estas instalaciones forma parte de una política de gestión eficiente de la infraestructura pública, orientada a prolongar la vida útil del inmueble, reducir riesgos operativos y optimizar el uso de los recursos del Estado.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Ejecutar el servicio de Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas de ambientes en el Sector III, con la finalidad de realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, elementos arquitectónicos y sus componentes asociados, en el inmueble de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Avenida Coronel Portillo N° 110, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. Así como, habilitar el funcionamiento de ambientes, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad, conforme a los estándares y normativas vigentes.



Del mismo modo, esta acción busca contribuir a la conservación y valorización del inmueble, en el marco de un proceso de mantenimiento correctivo y modernización de sus instalaciones.

Objetivo Específico

- Realizar trabajos de mantenimiento arquitectónico en los ambientes del inmueble, corrigiendo deficiencias estructurales y estéticas que actualmente limitan su uso
- Ejecutar la implementación y adecuación de instalaciones eléctricas, garantizando seguridad, operatividad y cumplimiento de la normativa técnica vigente.
- Dotar a los espacios de condiciones funcionales y seguras, asegurando que puedan ser utilizados de manera eficiente por el personal y para las actividades institucionales.
- Asegurar la correcta habilitación de ambientes mediante intervenciones que restablezcan su operatividad y permitan un uso continuo sin riesgos.
- Contribuir a la conservación y valorización del inmueble, integrando las acciones de mantenimiento al proceso de modernización institucional
- Optimizar la infraestructura existente para prolongar su vida útil y reducir costos futuros de mantenimiento, en línea con estándares de gestión patrimonial pública.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

Se requiere el presente servicio debido a la necesidad de Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas de ambientes dentro del inmueble ubicado en Av. Coronel Portillo N°110, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los cuales actualmente no cuentan con las condiciones necesarias para su uso.

En consecuencia, resulta necesario ejecutar trabajos de implementación arquitectónica y de instalaciones eléctricas que permitan dotar a los espacios de funcionalidad, seguridad y condiciones adecuadas para la atención de usuarios.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general

Los servicios solicitados son los siguientes:

Ítem	Actividades del servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación del servicio de Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas de ambientes en el sector III del predio ubicado en Av. Coronel Portillo N°110, distrito de San Isidro, propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Servicio	01

6.2. Descripción del servicio (Actividades a realizar)

El servicio consiste en la ejecución de trabajos de Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas y de implementación arquitectónica en el inmueble de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Av. Coronel Portillo N° 110, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Las acciones a desarrollar comprenden:

- **Mantenimiento de ambientes arquitectónicos**, orientado a corregir deficiencias estructurales y estéticas que actualmente limitan su uso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.
- **Intervención en instalaciones eléctricas**, mediante la implementación y adecuación de sistemas que aseguren operatividad, eficiencia energética y cumplimiento de la normativa técnica vigente.
- **Habilitación integral de espacios**, con el fin de dotarlos de condiciones óptimas para la atención de



usuarios y el desarrollo de actividades institucionales, asegurando ambientes seguros, funcionales y sostenibles.

- **Conservación y valorización del inmueble**, integrando las acciones de mantenimiento al proceso de modernización institucional y fortaleciendo la gestión patrimonial del Ministerio.

En conjunto, el servicio busca **restablecer la operatividad de los ambientes**, garantizar la seguridad de las instalaciones y contribuir a la preservación del valor arquitectónico del inmueble, prolongando su vida útil y reduciendo costos futuros de mantenimiento.

Las actividades descritas en los Anexos, así como los requisitos y normas mínimas que deberá cumplir el contratista, se orientan a la instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas y la implementación arquitectónica. Dichas acciones deberán considerar la calidad de los materiales, la capacidad y tipo de artefactos eléctricos, así como todos los elementos necesarios para asegurar la correcta instalación y funcionamiento del sistema eléctrico y de la infraestructura arquitectónica.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio que incluye las siguientes actividades:

0	TRABAJOS		
0.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
00.01.01	DEMOLICION DE MURO PARA VANOS (PUERTAS)	glb.	1.00
00.01.02	RETIRO DE PUERTA EXISTENTE	glb.	1.00
00.01.03	DEMOLICION PARCIAL DE JARDINERA EXTERIOR	glb.	1.00
00.01.04	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb.	1.00
0.02	TRABAJOS FINALES		
00.02.01	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL	glb.	1.00
1	ARQUITECTURA		
1.01	MUROS Y TABIQUES		
1.01.01	TABIQUERÍA DE DRYWALL RH	m2	22.50
1.02	PISOS		
1.02.01	PORCELANATO GRIS 60x60cm	m2	15.00
1.03	ZÓCALOS Y CONTRAZOCALOS		
1.03.01	CONTRAZOCALO DE MAYOLICA BLANCA 10x20cm H=1.60m	m2	19.93
1.03.02	ZOCALO DE PORCELANATO GRIS H=0.10m	ml.	13.28
1.04	PINTURA		
1.04.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES	m2	150.00
1.04.02	PINTURA EN TECHOS INTERIORES	m2	70.00
1.04.03	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	glb.	1.00
1.05	CARPINTERIA DE MADERA		
1.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA 35mm INCLUIDO MARCO 2" x 3" SEGÚN PLANO (Anexo 01)	und.	4.00
1.05.02	MANTENIMIENTO PISO PARQUET (PULIDO + ACABADO BARNIZ)	m2	66.00
1.05.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EXISTENTES SEGÚN PLANO (Anexo 01)	und.	3.00
1.06	VARIOS		
1.06.01	RESANE DE MUROS Y PISOS	glb.	1.00
1.06.02	MANTENIMIENTO DE VANOS DE ALUMINIO EXISTENTES	glb.	1.00
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.01	SALIDAS		
02.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		



02.01.01.01	SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ ENTUBADO EXISTENTE CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	5.00
02.01.01.02	SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ ENTUBADO NUEVO CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	3.00
02.01.01.03	SALIDAS PARA BRAQUETE ENTUBADO NUEVO CON 2-1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	2.00
02.01.01.04	SALIDAS PARA LUCES DE EMERGENCIA ENTUBADO NUEVO CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	5.00
02.01.01.05	SALIDAS PARA INTERRUPTORES SIMPLES ENTUBADO EXISTENTE CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	3.00
02.01.01.06	SALIDAS PARA INTERRUPTORES SIMPLES ENTUBADO NUEVO CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	4.00
02.01.01.07	SALIDAS PARA INTERRUPTORES DOBLES ENTUBADO EXISTENTE CON 3-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	1.00
02.01.02	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
02.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA ENTUBADO EXISTENTE CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	9.00
02.01.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA ENTUBADO NUEVO CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	1.00
02.01.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON CANALETA CON 2-1x2.5mm2 NH90+1x2.5mm2 NH90(t)	pto.	4.00
2.02	ALIMENTADOR PRINCIPAL		
02.02.01	CONDUCTOR 2-1x6mm2 NH90+1x6mm2 NH90(t) en 25mmΦ PVC-P NUEVO	m	30
02.02.02	CAJA DE PASO DE 200 X 200 X 100mm	und.	1
2.03	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN INTP. TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE PVC PARA EMPOTRAR DE 12 POLOS EN 1º PISO IG 2x32A,10KA, 2 IT DE 2x16A,10KA,2 ID -AC 2x25A,30mA	und.	1.00
2.04	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS		
02.04.01	LUMINARIACIRCULAR TIPO PLAFON LED 20W,220v,1800LUMEN PF>0.9,6500K	und.	4.00
02.04.02	BRAQUETE TIPO RSP CON LAPARA LED 20W ,6500K,1800 LUMEN	und.	2.00
02.04.03	LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 48W,220V,6500K,4000 LUMEN	und.	4.00
02.04.04	LUMINARIA DE EMERGENCIA LED DE 2X5 W,220V,6500K,900 LUMEN	und.	4.00
3	INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES		
3.01	RED DE DATA		
03.01.01	PUNTOS DE DATA CON CANALETA ADOSADA DE 25x25mm Y CAJAS DE SALIDAS PARA PUNTOS DE DATA ADOSADAS	und.	4.00
03.01.02	TUBERIA DE 25mmΦ PVC-P	m.	18.00
03.01.03	CANALETA DE PVC ADOSADA A MUROS DE 25X25mm	m.	22.00
03.01.04	CAJA DE PASO DE 200X200X100mm	und.	1.00
03.01.05	CABLE UTP CAT 6A	m.	140.00

Actividades específicas

El servicio incluirá, como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades técnicas especializadas:

- Limpieza integral de las áreas intervenidas, incluyendo retiro de materiales excedentes, residuos de obra y elementos producto de los trabajos de mantenimiento, dejando los ambientes en condiciones óptimas de uso.
- Reparación y conservación de elementos arquitectónicos, tales como muros, pisos, techos, puertas y ventanas, garantizando su integridad estructural y estética.
- Implementación y adecuación de instalaciones eléctricas, considerando cableado, tableros, interruptores, luminarias y demás artefactos, conforme a la normativa técnica vigente.
- Revisión y pruebas de funcionamiento de los sistemas eléctricos, asegurando la operatividad,



seguridad y eficiencia energética de los ambientes habilitados.

- Instalación de componentes asociados (accesorios eléctricos, acabados arquitectónicos, elementos de seguridad), necesarios para el correcto desempeño de las instalaciones.
- Cumplimiento de normas técnicas y de seguridad, verificando que los materiales empleados y los procedimientos ejecutados se ajusten a los estándares exigidos para edificaciones públicas.
- Entrega de ambientes habilitados y operativos, listos para su uso institucional, con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y confort.
- Presentación de informes técnicos y de avance quincenal, que documenten las actividades realizadas, los materiales empleados y las pruebas de operatividad efectuadas.

6.2 Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde.

6.3 Impacto ambiental.

No corresponde.

6.4 Condición de operación.

El contratista deberá realizar una visita técnica al sector III del inmueble Coronel Portillo 110, San Isidro, previa coordinación con la Arq. Karen Rivera López, de la Oficina de Inversiones e Infraestructura. Luego de dicha visita se le entregará una Constancia de Visita Técnica, requisito indispensable para remitir su oferta económica.

El postor interesado deberá escribir al correo kriveral@rree.gob.pe a fin de coordinar las fechas y horarios de la visita técnica.

6.5 Transporte.

El Contratista deberá garantizar el transporte de los materiales hasta el lugar donde estos serán instalados en la Avenida Coronel Portillo N° 110, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

6.6 Seguros.

Para el inicio del servicio el contratista deberá contar con el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR y este estará vigente durante la ejecución del servicio

6.7 Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial del servicio será de un (01) año, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de 07 días Calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

6.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No corresponde.

7 CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde.



8 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.2 Del proveedor

8.2.1 Perfil del proveedor:

- Experiencia mínima tres (3) servicios iguales o similares con el objeto de la contratación en los últimos diez años
- Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el Estado.

Servicios iguales o similares:

Se considerarán servicio iguales o similares a los siguientes:

- **Servicios de mantenimiento y/o habilitación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento en sedes institucionales.**

Nota: El proveedor deberá presentar, obligatoriamente la constancia de visita técnica al inmueble, debidamente firmada por el especialista designado por la Oficina de Inversiones e Infraestructura, al momento de presentar su oferta económica.

Acreditación

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8.2.2 Personal Clave:

- **Personal clave**
Inspector del servicio
- **Nivel Académico**
Titulado en arquitectura y/o ingeniería civil y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electromecánica
- **Experiencia Específica:**
Mínima de 01 año en servicios iguales o similares.

Servicios iguales o similares:

Se considerarán servicio iguales o similares a los siguientes:

- **Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o ingeniero y/o arquitecto en servicios de mantenimiento y/o habilitación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes en edificaciones en general.**

Acreditación de personal clave:

- Experiencia específica: con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Resolución de designación y cese. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación, el nombre de la entidad o empresa que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nivel académico: copia simple de grado académico.



9 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1 Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2 Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3 Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4 Propiedad intelectual

No corresponde.

9.5 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

El Ministerio brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.



9.6 Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7 Gestión de riesgos las partes

No corresponde.

9.8 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

9.9 Otras condiciones para la contratación

No corresponde.

9.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Logística y la Oficina de Inversiones e Infraestructura.

Área responsable de las medidas de control: Oficina de Logística y la Oficina de Inversiones e Infraestructura.

9.11 Modalidad de pago

Suma Alzada.

10 GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No Corresponde.

11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Lugar de prestación del servicio:

El servicio se presta en el inmueble ubicado en Avenida Coronel Portillo N° 110, San Isidro, Lima, Lima

11.2 Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio será de 45 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del acta de inicio, previa notificación de la Orden de Servicio.

12 ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° entregables	Detalle del entregable	Plazo de Presentación
Único Entregable	Informe Técnico Especializado	Hasta 45 días calendario de suscrita el acta de inicio



CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME TÉCNICO ESPECIALIZADO:

1.1 ARQUITECTURA

- ✓ Memoria Descriptiva de los trabajos realizados
- ✓ Registro o dossier fotográfico fechado (con cámara digital de 24mpx)

- ✓ Manual de mantenimiento de elementos arquitectónicos
- ✓ Certificado de garantía por 1 año de lo instalado firmado por el gerente de la empresa contratista.
- ✓ Planos As-Built, firmado por arquitecto colegiado
- ✓ Cronograma de mantenimiento por 1 año a cargo del MRE.
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

1.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- ✓ Memoria Descriptiva de los trabajos realizados
- ✓ Registro o dossier fotográfico fechado (con cámara digital de 24mpx)
- ✓ Listado de artefactos y principales accesorios instalados, con modelo y serie.
- ✓ Protocolo de pruebas eléctricas de aislamiento de conductores.
- ✓ Manual de operación y mantenimiento de las redes, artefactos eléctricos y tableros eléctricos.
- ✓ Certificado de garantía por 1 año de lo instalado firmado por el gerente de la empresa contratista.
- ✓ Planos As Built, firmado por ingeniero especialista colegiado
- ✓ Cronograma de mantenimiento por 1 año a cargo del MRE.
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

NOTA IMPORTANTE:

El informe técnico deberá ser presentado por Mesa de Partes Digital de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma Presencial en la dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

13 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por Oficina de Inversiones e Infraestructura en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

14 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



15 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en un pago una (1) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones e Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Informe entregable indicado en el punto XII

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir la recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en Jirón Lampa N°545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, cuyo horario de atención de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm, o de ser el caso por Mesa de Partes Virtual (<https://www.gob.pe/rree>).

16 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



18 PENALIDADES

18.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

18.1.1 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.2 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por los daños o perjuicios ocasionados en la infraestructura	5% de la UIT por cada elemento afectado (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria.
2	Cuando el personal no cumpla con los protocolos de seguridad	5% de la UIT por cada elemento afectado (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria.



Ivan Boris Sierra Medina

Encargado de la Oficina de Inversiones e Infraestructura
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA



ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3



